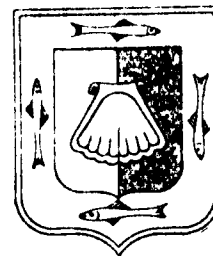




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGN-No. 0140863

Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

C O N V O C A T O R I A A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS DANA, S.A. DE C. V.





PRODUCTOS ALIMENTICIOS
DANA, S. A. de C. V.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS DANA, S.A. DE C.V.

EN CUMPLIMIENTO AL ART. No. 182 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PRODUCTOS ALIMENTICIOS DANA, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL DIA 1 DE MARZO DE 1961 A LAS 17 HRS. EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN EL DOMICILIO MAYARIT No. 1043 PLANTA ALTA, LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR Y DE NO ESTAR PRESENTES EL 100 % DE LOS ACCIONISTAS, SE CELEBRARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA A LAS 18 HRS. CON LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, COMO LO DISPONE EL ART. No. 191 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ORDEN DEL DIA :

1. SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA.
2. RESUMEN AL PAGO DE PASIVOS.
3. ASUNTOS GENERALES.

EL 1.º DE FEBRERO DE 1961.

EL COMISARIO

DR. ALONSO DOMINGO ABURTIO.

A D I C T O

DE LA LEY DE LEY DE LEY Y
NÚMERO DE LEY DE LEY

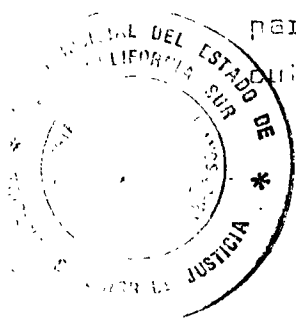
En el Juicio Ejecutivo Mercantil Número --
156/991 promovido ante éste Juzgado Mixto de Ia. Instan-
cia en contra de ustedes por el Sr. Licenciado JUAN DOMINGO
DE ALBA GARCÍA LOPEZ, como Apoderado General de Bancamer,
S.A. de C.V., por la cuente principal de \$130,000,000.00 (CIENTO
TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100), M.M., con fundamen-
to en el artículo 1870 del Código de Comercio en vigor, -
de los requiere para que dentro del término de tres días
contados a partir de la última publicación de éste edicto,
haga pago de la cantidad reclamada, mas intereses, -
gratús y costas ocasionados, o en su defecto señale bie-
nes de su propiedad que sean suficientes para garantizar
las cantidades que se reclaman, los cuales se pondrán en
depósito y bajo la responsabilidad del acreedor o perso-
na nombrada por ésta, apercibidos que de no hacerlo pasa-
rá el derecho a la parte actora.

Lo que se hace del conocimiento de Ustedes
para los efectos del auto recaído dentro del Juicio Eje-
cutivo correspondiente.

Santa Rosalía, B.C., Dic. 3 de 1991.

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA,

RAFAEL VERÓNICA HUILLIO S. HERMELINDA RIVERA FÉLIX.



Este edicto se publicará por tres veces consecutivas en el --
diario Oficial del estado, publicado en la Cd. de La Paz
B.C.

E D I C T O

DD. JUDICIALES FERNANDEZ DEL V. RIVERA Y
ILIAS MARTINEZ MARTINEZ DE FERNANDEZ,

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. - - -
260/991 promovido ante éste Juzgado Mixto de 1ra. Instan-
cia en su contra por el C. Lic. JUAN E. VILL. NUEVA LOPEZ
en su carácter de Apoderado Gral. de Bancomer, S.N.C. --
por la Cuota Principal de \$179'500,000.00 (CIENTO SETEN-
TA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), M.N. -
con fundamento en el art. 1070 del Código de Comercio en
vigor, se le requiere para que dentro del término de - -
3 días contados a partir de la última publicación de es-
te Edicto, haga pago de la cantidad reclamada, mas inte-
reses, gastos y costas ocasionados, o en su defecto seña-
le bienes de su propiedad que sean suficientes para ga-
rantizar las cantidades que se reclaman, las cuales se -
pondrán en depósito y bajo la responsabilidad del acree-
dor o persona nombrada por ésta, apercibidos que de no -
hacerlo pasará el derecho a la parte actora.

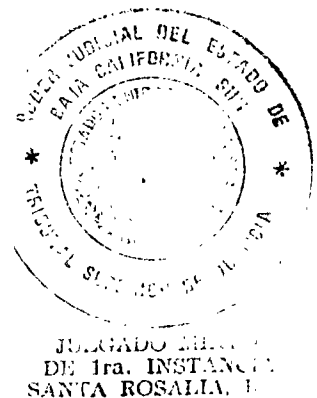
Lo que se hace del conocimiento de Ustedes
para los efectos del auto recaído dentro del Juicio Eje-
cutivo correspondiente.

Santa Rosalía, Sds., Diciembre 3 de 1991.

LOS TERTIROS DE ASISTENCIA:

G. RAFAELA VERA MUÑOZ G. HERMELINDA RIVERA FELIX.

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces consecutivas en el --
Diario Oficial del Estado, publicado en la Cd. de La ---
Paz, S.S.



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección :

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883
Características 315112816**

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los Avisos se cobrarán a razón de 0.005% del Salario Mínimo diario la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán la mitad 0.0025%. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del Aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada guarismo.

S U S C R I P C I O N E S :

POR UN SEMESTRE	1.15% del Salario Mínimo diario.
POR UN AÑO	2.30% del Salario Mínimo diario.

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día 0.20% del Salario Mínimo diario, atrasados 0.40% del Salario Mínimo diario. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.